

Acta N.º 8

Acontecido del día 29 de Abril de 1938

Presidencia del Sr. Alberto Rodríguez

En la Villa de Zanja Nueva, Estado de Nuevo León, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas, que son pasadas en la Sala de Acuerdos los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta misma Villa, con el objeto de celebrar su reunión reglamentaria, y abierta que fue la sesión, la secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, siendo aprobada sin discusión alguna. En seguida le propia secretaría dio cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó su trámite respectivo para su despacho. El Sr. Presidente Municipal, dió de haberse dado cumplimiento a la Circular número 11, girada por el Departamento de Gobernación de la Secretaría General de Gobierno con fecha tres de marzo proximo pasado, habiéndose levantado para el efecto los actas correspondientes, relativas a los extranjeros residentes en esta Municipalidad, con expedición de los datos requeridos, cuya documentación fue enviada a la Secretaría General de Gobierno, juntamente con las tarjetas forma 14, que acreditan su estancia legal en el país. A continuación se dió cuenta por la misma Presidencia, con la Circular número 24, fecha once del presente mes de abril, del Superior Gobierno del Estado, recomendando se den toda clase de facilidades al Sr. Recaudador de Rentas del Estado, en esta Localidad, a efecto de que se exijan a los deudores sus adeudos por cuotas correspondientes al Fisco Local, a efecto de obtener los arbitrios señalados, y poder hacer los pagos presupuestados ante el Proffesorado de este Municipio, y algunos otros servicios que corresponden al Gobierno. El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones Superiores de que se ha hecho mención,

disponiendo que luego se presenten al C. Recaudador de Rentas del Estado, las facilidades y auxilios necesarios para cobrar los ramos que los dueños de esta quincena, tuvieran pendientes de pago, con lo que terminó el presente acuerdo que fué firmado de conformidad, ante mí el Secretario:

Doy fe.

Alberto Rodríguez

H. Lugo.

L. Uribe

~~Herminigildo~~

Rodrigo Arizpe

José V. Domínguez

Acta No. 9

Acta del día 7 de Mayo de 1908

Presidencia del C. Alberto Rodríguez

En la Villa de Zaragoza, Estado de Nuevo León, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ocho, reunidos en la sala de sesiones, siendo los señores J. J. Domínguez, los señores que forman el C. Ayuntamiento de esta misma Villa, con el objeto de celebrar el acuerdo reglamentario, sobre que fué la sesión, la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo último, siendo aprobado sin discusión alguna. La Secretaría, a continuación dio cuenta con la correspondencia recibida y que acordó el trámite respectivo para su despacho. Se dio cuenta por el C. Presidente, con la ley número 30 del Gobierno del Estado, girada con fecha veintinueve de abril último, en la que se manda a que el oficio número 50-4202, fecha diecisiete de mayo próximo pasado, del Departamento Judicial de Baja y Pinar de México, D. F. en la que se solicita un informe relativo a los autos que hubiere dentro de esta quincena, notables por alguna circunstancia, enviando a demás al ser posible fotografías de los mismos, y la relación detallada que se recibiere convenientemente, en